



Reglamento

Copa Mundial de Clubes de la FIFA
Marruecos 2013

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA
FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Fax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com





Reglamento

de la Copa Mundial
de Clubes de la FIFA
Marruecos 2013
11-21 de diciembre de 2013

1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Fax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA COPA MUNDIAL DE CLUBES DE LA FIFA

Presidente: Mohamed Raouraoua
Vicepresidente: Marios Lefkaritis
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA: REAL FEDERACIÓN MARROQUÍ DE FÚTBOL

Presidente: Ali Fassi Fihri
Secretario general: Tarik Najem
Dirección: Fédération Royale Marocaine de Football
51 bis, Avenue Ibn Sina Agdal
Boîte postale 51
Rabat 10 000
Marruecos
Teléfono: +212 537 672 706
Fax: +212 537 671 070

Página Artículo**I. DISPOSICIONES GENERALES**

6	1. Copa Mundial de Clubes de la FIFA
7	2. Comisión organizadora de la FIFA
8	3. Asociación organizadora
10	4. Clubes participantes
14	5. Retirada, sanciones por no jugar, sustituciones y partidos suspendidos
16	6. Asuntos disciplinarios
17	7. Asuntos médicos y dopaje
18	8. Litigios
18	9. Protestas
20	10. Equipamiento
22	11. Banderas e himnos
23	12. Escudo oficial y nombre del club
25	13. Publicidad
25	14. Sedes, estadios, terrenos de entrenamiento, fechas y hora de inicio de los partidos
28	15. Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes
30	16. Arbitraje
31	17. Reglas de Juego
31	18. Gestión de entradas
31	19. Derechos comerciales
36	20. Disposiciones de orden económico

Página Artículo**II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO**

- 38 21. Sorteo
- 38 22. Llegada a las sedes
- 38 23. Criterios de convocatoria
- 39 24. Listas de jugadores y lista de la delegación oficial
- 43 25. Formato de la competición
- 44 26. Trofeo, distinciones y medallas

III. DISPOSICIONES FINALES

- 46 27. Casos excepcionales
- 46 28. Imprevistos
- 46 29. Idiomas
- 46 30. Derechos de autor
- 47 31. Declaración de renuncia
- 47 32. Entrada en vigor

APÉNDICE

- 48 Reglamento del Concurso Fair Play

1

Copa Mundial de Clubes de la FIFA

1. La Copa Mundial de Clubes de la FIFA (en adelante, “la competición”) es un torneo de la FIFA incorporado a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa anualmente.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. Todo derecho que en el Reglamento de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013 (en adelante, “el reglamento”) no se ceda a la asociación organizadora, a un club participante, a una asociación miembro o a una confederación, será propiedad de la FIFA.
5. El reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de los clubes participantes en la competición, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato del anfitrión (en adelante, “CA”). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las personas participantes en la preparación, organización y desarrollo de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013.
6. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda su reglamentación vigente. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en el presente reglamento se refiere a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Comisión organizadora de la FIFA

- 1.** La Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA (en adelante, “la comisión organizadora de la FIFA”), nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es responsable de la organización de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013 y es responsable de la organización de esta competición de conformidad con los Estatutos de la FIFA.

- 2.** En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Las decisiones adoptadas por estos órganos entrarán en vigor de inmediato, pero estarán sujetas a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

- 3.** Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:
 - a)** supervisar los preparativos generales, establecer el formato de la competición y organizar el sorteo;

 - b)** aprobar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos;

 - c)** aprobar la selección de estadios y terrenos de entrenamiento, de acuerdo con el CA y tras consultar con la asociación organizadora;

 - d)** nombrar a los comisarios de partido;

 - e)** decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego y art. 5, apdos. 8 y 9 del presente reglamento) y, si procede, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;

 - f)** aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;

 - g)** reconocer la elección del laboratorio acreditado por la Asociación Mundial Antidopaje que llevará a cabo los controles de dopaje por decisión de la Unidad Antidopaje de la FIFA;

- h)** informar de los casos relacionados con el art. 5 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación y posible adopción de medidas disciplinarias;
 - i)** decidir en caso de protesta y tomar las medidas necesarias para comprobar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los criterios de convocatoria, de los que se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 9 apdo. 3 y art. 23 apdo. 2 del reglamento);
 - j)** reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
 - k)** decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no se ajustan a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
 - l)** decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales;
 - m)** decidir en los casos de fuerza mayor;
 - n)** tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.
- 4.** Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o *bureau* son definitivas, vinculantes e inapelables.

3

Asociación organizadora

- 1.** El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Real Federación Marroquí de Fútbol (en adelante, "la asociación organizadora") anfitriona de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013.

2. La asociación organizadora es la responsable de organizar, albergar y llevar a cabo la competición. De conformidad con el CA, deberá crear un Comité Organizador Local (en adelante, “el COL”). Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.

3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora para con la competición se estipulan en el CA. Estas incluyen, entre otras:

a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, los campos de entrenamiento, los hoteles y en otros recintos vinculados a la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, al objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;

b) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;

c) de conformidad con el CA y tras consultar con la FIFA, contratar pólizas de seguro para cubrir todo riesgo relacionado con la organización y el desarrollo de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición, a excepción de los clubes participantes (v. art. 4, apdo. 4 h) del reglamento).

4. La asociación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a reclamar a la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5. La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

4

Clubes participantes

1. Un total de siete clubes participarán en la competición, cada uno definido como "club". Los clubes serán los ganadores de las siguientes competiciones:

a) AFC	Liga de Campeones 2013
b) CAF	Liga de Campeones 2013
c) CONCACAF	Liga de Campeones 2012-2013
d) CONMEBOL	Copa Libertadores 2013
e) OFC	Liga de Campeones 2012-2013
f) UEFA	Liga de Campeones 2012-2013
g) Anfitrión	última temporada de la primera división de la asociación organizadora

2. No deberán participar dos clubes de la misma asociación en la competición. Si el ganador del torneo de la confederación anfitriona es un club afiliado a la asociación organizadora, el club que represente a la asociación organizadora será reemplazado por el segundo mejor club del torneo de la confederación anfitriona que no esté afiliado a la asociación organizadora.

3. Si el ganador de alguno de los torneos de confederaciones mencionados no pertenece a una asociación miembro de la confederación correspondiente, será reemplazado por el mejor club afiliado a una asociación miembro de esa confederación.

4. Al inscribirse en la competición, los clubes se comprometen a:

- a)** cumplir con el número máximo de jugadores y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico (v. art. 24, apdo. 11 del reglamento);
- b)** acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, responsables de prensa, representantes e invitados del club) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, el Reglamento de Seguridad en

los Estadios, las directrices de los medios, el acuerdo sobre asignación de entradas a los clubes participantes, el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Código de Conducta y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otro reglamento, directriz, circular, directiva y/o decisión de la FIFA;

- c)** observar y hacer que los demás miembros de la delegación, en especial pero no únicamente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- d)** aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- e)** participar en todos los partidos de la competición programados para el equipo;
- f)** aceptar los preparativos de la competición llevados a cabo por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- g)** aceptar que la FIFA utilice y/o conceda a terceros sublicencias de grabación y difusión de imágenes, nombres o historial de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición;
- h)** garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran todo tipo de riesgo, entre otros, riesgos de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

5. Además, los clubes también serán responsables de:

- a)** el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en su nombre durante la competición y estadía en el país anfitrión;

- b)** sufragar los costos y gastos accesorios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estadía en el país anfitrión;
- c)** sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de algún miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d)** en caso necesario y con la suficiente antelación, solicitar los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e)** participar en las ruedas de prensa y demás actividades oficiales de prensa organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA;
- f)** abstenerse de organizar partidos con otros clubes participantes durante los tres meses anteriores y los seis meses posteriores a la competición, a menos que el club sea oficialmente invitado por otra confederación a participar en una de las competiciones de clubes, cuya lista figura en el art. 4, apdo. 1 precedente;
- g)** garantizar que, durante su estancia en el país anfitrión, ni este ni ninguno de los miembros de su delegación juegue o participe en ningún otro encuentro que no sea de la competición;
- h)** garantizar que, mientras se encuentren en el país anfitrión, ni el club ni los miembros de su delegación aparezcan en ninguna actividad ni acto que no sea dirigido, organizado ni realizado por la FIFA;
- i)** conceder a la FIFA el derecho no exclusivo y exento de *royalties* de usar lo siguiente para la promoción de la competición:
 - i)** nombre, escudo y mascota del club;
 - ii)** pormenores de la historia del club;
 - iii)** nombres e imágenes de los jugadores o representantes oficiales del club;

iv) información sobre los jugadores del club (p.ej. estadísticas, estatura, peso, edad);

vi) extractos o secuencias filmadas de la competición descrita en el art. 4, apdo. 1, en la que participó el club, de una duración máxima de tres minutos por partido.

j) proporcionar a la FIFA para actividades de promoción de la competición lo siguiente:

i) una fotografía en color del equipo;

ii) una fotografía en color de cada uno de los jugadores del club que participen en la competición;

iii) una fotografía en acción de los jugadores más importantes del club y/o de sus delegados;

iv) artículos para aficionados (p. ej., banderas, bufandas, etc.);

v) una muestra de productos con el escudo del club;

vi) extractos o secuencias filmadas de la competición descrita en el art. 4, apdo. 1, en la que participó el club, de una duración máxima de tres minutos por partido.

6. Todos los clubes deberán confirmar su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA, dentro de los plazos fijados, el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria que la FIFA haya solicitado mediante sus circulares. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que un club no cumpla los plazos o los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

7. Todos los clubes participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la asociación organizadora, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de los clubes participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de los clubes participantes.

5 Retirada, sanciones por no jugar, sustituciones y partidos suspendidos

- 1.** Los clubes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminados.
- 2.** Si un club se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si un club se retira menos de 30 días antes del primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.
- 3.** Dependiendo de las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones adicionales en línea con el Código Disciplinario de la FIFA, e incluso excluir a la asociación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
- 4.** Todo club que se retire antes del comienzo de la competición podrá ser reemplazado por otro. La comisión organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
- 5.** Según las circunstancias y la decisión de la comisión organizadora de la FIFA, además de la multa estipulada en el apdo. 2 anterior, se podrá ordenar a aquel club que se retire que reembolse a la FIFA y a la asociación organizadora

todos los gastos que su participación en la competición haya podido generar y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por daños y perjuicios.

- 6.** La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas económicas tras recibir la pertinente solicitud documentada y justificada por parte de la asociación organizadora. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva, vinculante e inapelable para la asociación que se retire.
- 7.** Si por culpa o negligencia de un club no se puede disputar o jugar íntegramente un partido de la competición –excepto en caso de fuerza mayor reconocido por la comisión organizadora de la FIFA–, la Comisión Disciplinaria de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria al equipo adversario) y/o excluirá a dicho equipo de la competición. Podrán aplicarse sanciones suplementarias.
- 8.** Si un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.
- 9.** Siguiendo con esta disposición, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:
 - a)** el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
 - b)** el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno y los mismos suplentes disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;
 - c)** no se podrán añadir sustitutos a la lista de jugadores convocados;

- d)** los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e)** aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f)** las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g)** la comisión organizadora decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

6

Asuntos disciplinarios

- 1.** Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que los clubes se comprometen a acatar.
- 2.** La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas modificaciones a los clubes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición.
- 3.** Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Código de Conducta, el Reglamento de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Comercialización y Transmisión de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013 y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión de la FIFA y que tenga relación con la competición.

4. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

7

Asuntos médicos y dopaje

1. Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en esta competición y proteger la salud de los jugadores, los clubes participantes deberán garantizar que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a los clubes participantes un formulario a tal efecto.
2. El incumplimiento de la citada disposición será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
3. El dopaje está estrictamente prohibido.
4. La FIFA informará a los clubes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.
5. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes, estarán vigentes durante la competición.

8

Litigios

1. Todo litigio relacionado con la competición se resolverá por mediación de forma inmediata.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, los clubes participantes no deberán entablar litigios ante los tribunales ordinarios; estos se someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.
3. Los clubes participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

9

Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria, las instalaciones del estadio y los balones.
2. Salvo que se estipule lo contrario en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito en primer lugar al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido; asimismo deberá presentarse de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a la secretaria general de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

- 3.** Las protestas relacionadas con los criterios de convocatoria de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.
- 4.** El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, las posibles protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que el terreno se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido (v. art. 2, apdo. 3 i) del reglamento).
- 5.** El capitán del equipo que protesta presentará al árbitro las posibles protestas sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.
- 6.** No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.
- 7.** Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.
- 8.** Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluido el partido final de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2013, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9. La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o en sus otros reglamentos.

10 Equipamiento

1. Los clubes participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. Jugadores y oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botellines, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios y en los campos de entrenamiento, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de violación de esta disposición.

2. Todos los equipos deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) de colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro, de colores claros). Asimismo, todos los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente y sus colores deben contrastar entre sí y, a su vez, deben ser diferentes del uniforme oficial y del de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de colores del equipo. Solo podrán lucirse estos colores en los partidos.

3. Durante la competición, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, los terrenos de entrenamiento, los hoteles, las actividades de prensa o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión, o dentro de él.

4. Los clubes participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas:

a) uniforme oficial y de reserva (dos pares de camisetas, pantalones y medias);

b) tres uniformes de portero (camisetas, pantalones y medias);

c) guantes y gorras de portero;

d) equipamiento de los reservas y el cuadro técnico, que llevarán mientras ocupen el banquillo. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

5. La FIFA decidirá y comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido.

6. Durante la competición, los jugadores portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. El número del jugador deberá figurar en el dorso de la camiseta y en la parte delantera del pantalón. El club tiene el poder discrecional de decidir si el mismo número se mostrará en la parte delantera de la camiseta. Si un club decide colocar el número del jugador en la parte delantera de las camisetas, el número deberá ser conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

7. De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta.

8. Como única excepción a los puntos 6 y 7, los equipos deberán proporcionar también camisetas de portero sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

9. La FIFA proporcionará suficientes distintivos con el logotipo oficial de la competición, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que el emblema de responsabilidad social corporativa de la FIFA se dispondrá en la manga izquierda. La FIFA enviará a los clubes participantes una circular con las instrucciones para el uso de los distintivos en las mangas.
10. Los uniformes oficial y de reserva, así como los de portero (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.
11. Los balones utilizados en la competición serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán lucir una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o el de la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD".
12. La FIFA entregará balones para los entrenamientos a todas los equipos antes de la competición tras haber facilitado el formulario de inscripción y de colores de equipos; recibirán también más balones para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

11 Banderas e himnos

1. Durante la competición y en cada uno de los partidos, se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador o la confederación organizadora y las banderas de las dos asociaciones de los clubes participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán divisarse claramente desde el palco de honor. Asimismo, en todos los partidos se exhibirán en la cancha las banderas de los dos equipos antes del inicio.
2. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la cancha.

12 Escudo oficial y nombre del club

- 1.** Los clubes participantes podrán hacer uso de su escudo oficial y de su nombre una sola vez en todas las prendas que compongan el equipamiento, esto es, en la camiseta, en los pantalones y en cada una de las medias, y en todo caso sujetos a las restricciones recogidas en los apdos. 2-6 que aparecen más adelante.
- 2.** Toda forma de identificación del club participante que se incluya en la lista del apdo. 1 anterior deberá estar registrada en la FIFA y no podrá contener ni representar ni parecerse al logotipo del fabricante o de otros elementos que, a juicio de la FIFA, establezcan una asociación con un patrocinador o fabricante, como p. ej. eslóganes, diseños o cualquier otro elemento.
- 3.** Toda forma de identificación del club participante incluido en la lista del apdo. 1 anterior podrá imprimirse, bordarse o coserse a modo de escudo. Toda forma de identificación del club participante se fijará a las prendas del equipamiento de manera permanente. Ninguna de ellas se fijará con velcro ni con ningún otro método de fijación provisional.
- 4.** Ninguno de los elementos de identificación del club participante incluidos en la lista del apdo. 1 anterior podrá ocultar o tapar otros elementos del equipamiento que sirvan para identificar al jugador (p. ej. el número) ni podrá tener influencia alguna a la hora de distinguir a los jugadores de uno y otro equipo.
- 5.** No hay restricciones en cuanto a la forma del escudo, pero deberán observarse los siguientes tamaños y emplazamientos en el uniforme:
 - a)** Camiseta: 100 cm²
Pechera de la camiseta, en el centro.
 - b)** Pantalón: 50 cm²
Frontal de la pernera izquierda o derecha.
 - c)** Medias: 50 cm² por media
Libertad de ubicación.

6. No hay restricciones en cuanto al tipo de letra, pero se deben observar los siguientes tamaños y emplazamientos en el uniforme:

a) Camiseta: 12 cm²

Pechera de la camiseta, en el centro, directamente junto al escudo del club participante.

b) Pantalón: 12 cm²

Frontal de la pernera izquierda o derecha, directamente junto al escudo del club participante.

c) Medias: 12 cm² por media

Libertad de ubicación.

La altura de los caracteres utilizados para el nombre del club no debe exceder de 2 cm.

7. Además de los elementos identificativos del club participante listados en el apdo. 1 previo, se podrá elegir entre el escudo oficial, la mascota oficial, el símbolo oficial, el nombre o el apodo oficial del club participante un solo elemento identificativo que se exhibirá en la camiseta y/o el pantalón corto, ya sea utilizando tejido jacquard, estampado en relieve, grabado láser o impresión tonal como técnica especial de fabricación. Sujetos a los términos y condiciones estipulados más adelante, no existe limitación alguna en cuanto al número, el tamaño y la ubicación del escudo. El uso de cualquier otra técnica de fabricación especial exige la aprobación previa por escrito de la FIFA. El color del estampado fabricado con una técnica especial deberá ser similar al de la prenda del equipamiento. Este estampado no deberá resaltar, ser de un color que contraste ni impedir que las prendas puedan reconocerse como parte del equipamiento.

13 Publicidad

1. Está prohibida la publicidad de tabaco o bebidas alcohólicas de alta graduación, así como lemas de naturaleza política, sexista, religiosa o racista u otros que ofendan las buenas costumbres y el orden público.

2. Se permite la aparición de un solo patrocinador del club en los uniformes, únicamente en la parte delantera de la camiseta. Los clubes participantes podrán lucir publicidad en la camiseta, pero solo de un patrocinador, siempre que:
 - a) la empresa publicitada sea el patrocinador principal del club;

 - b) la publicidad exhibida durante la competición corresponda a la publicidad exhibida en las camisetas de los jugadores durante toda la última temporada de la liga nacional del club participante y/o durante toda la competición internacional de clubes que permitió clasificarse al club para la competición;

 - c) la superficie usada para la publicidad de un patrocinador o producto no exceda de 200 cm² y los caracteres no superen los 10 cm de altura;

 - d) el resto del equipamiento deportivo del club cumpla con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

14 Sedes, estadios, terrenos de entrenamiento, fechas y hora de inicio de los partidos

1. La asociación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

2. La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

- 3.** La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.
- 4.** Por regla general, los partidos de la competición solo deberán disputarse en estadios con localidades de asiento.
- 5.** Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en un estado óptimo y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías deberán ser de color blanco, mientras que las redes podrán ser blancas o negras. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de córner almacenados cerca del terreno de juego. Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA otorga una dispensa especial, en césped artificial. Cuando se utilicen superficies artificiales, estas deberán cumplir con los requisitos del programa de calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.
- 6.** Los partidos podrán jugarse con luz natural o artificial. Los partidos que se jueguen de noche solo podrán disputarse en estadios cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones de la FIFA de 2 000 lux y adecuadas para la transmisión del partido en alta definición. Además, en caso de un fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.
- 7.** Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez, a más tardar un día

antes del encuentro. Los dos clubes clasificados para la final pueden solicitar una segunda sesión de entrenamiento oficial de 60 minutos, incluso aunque ya hayan disputado algún partido en ese estadio. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 60 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del terreno de juego, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, los equipos solo podrán inspeccionar el terreno con calzado de entrenamiento.

8. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, o si las sesiones de entrenamiento afectasen al estado del terreno para el siguiente partido o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

9. Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

10. La asociación organizadora pondrá a disposición de las selecciones los terrenos de entrenamiento. En principio, todos los equipos deberán contar con un terreno de entrenamiento para su propio uso. Estos terrenos de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones, contar con la aprobación de la FIFA y no podrán acoger ningún partido o evento desde al menos diez días antes de que comience la competición hasta que termine el Mundial de Clubes. Deberán estar cerca del hotel de concentración y disponibles por lo menos cinco días antes del primer partido del club y hasta un día después del último partido del equipo en la competición. Todos los terrenos de entrenamiento deberán contar al menos con unos vestuarios con taquillas, duchas y aseos. La asociación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todos los terrenos de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles.

- 11.** Los clubes participantes solo podrán utilizar los campos de entrenamiento que la FIFA les haya designado oficialmente para ello.
- 12.** A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los sitios de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición y hasta que esta finalice.
- 13.** Todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar disponibles al menos cinco días antes del primer partido de la competición final y hasta un día después de la final, sin ningún tipo de actividad comercial y publicidad (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

15 Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes

- 1.** Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición deberán estar en óptimas condiciones y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes. El terreno de juego tendrá como mínimo las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 80 m de anchura.
- 2.** Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores y de dos oficiales. Solo se permitirá al guardameta efectuar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona destinada junto al banquillo del equipo B, detrás del 1.er árbitro asistente. En este caso, únicamente tres jugadores por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente.

- 3.** Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de ambos equipos, decidirán antes del partido si el techo permanecerá abierto o cerrado durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización el día antes del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
- 4.** En el estadio se podrán utilizar relojes que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará 15 minutos.
- 5.** Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga. El cuarto árbitro mostrará al público el número de minutos añadidos por el tiempo perdido mediante un tablero manual o electrónico.
- 6.** Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.
- 7.** El uso de pantallas gigantes deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

16 Arbitraje

- 1.** La Comisión de Árbitros de la FIFA designará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los “oficiales de partido” en su conjunto) para todos los partidos. Se les seleccionará de la lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro de la que provenga uno de los clubes que disputen un partido. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva.
- 2.** La FIFA proporcionará a los oficiales de partido sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento solo se utilizarán en los días de partido.
- 3.** Los oficiales de partido dispondrán de instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final; además, no podrán utilizarse para otros partidos o actos durante al menos los diez días anteriores al inicio de la competición final y hasta que esta haya finalizado
- 4.** En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. En este caso, se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
- 5.** Después del partido, el árbitro rellenará y firmará el formulario del informe oficial de la FIFA (acta). Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el acta al coordinador general de la FIFA en el estadio. En él, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre del club durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.
- 6.** Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas, vinculantes e inapelables.

17 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el Internacional Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

18 Gestión de entradas

1. Todos los clubes participantes tienen derecho a recibir entradas de cortesía para la competición:

- a)** 30 entradas numeradas de categoría 1, situadas lo más cerca posible a la tribuna de honor para los partidos de su equipo;
- b)** 10 entradas para la tribuna de honor para los partidos de su equipo;
- c)** 2 entradas para la tribuna de honor para los partidos de los otros equipos, hasta que el club sea eliminado de la competición.

2. A su debido tiempo, la FIFA enviará el acuerdo sobre la asignación de entradas a cada uno de los clubes. Todos los clubes deberán acatar este acuerdo y garantizar que sus miembros, miembros de la delegación y demás afiliados también cumplan con dicho acuerdo.

19 Derechos comerciales

1. La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación.

2. La FIFA controla y es propietaria a título universal de todos los derechos de autor relacionados con la competición, incluidos, entre otros, los derechos relacionados con las marcas FIFA y las marcas de la competición, incluidas sus traducciones, el emblema oficial, todo póster oficial, la mascota oficial (si hubiere) y el himno oficial (si hubiere). Solo se podrán utilizar estas marcas vinculadas con la competición.

Todas las marcas FIFA y las relacionadas con la competición solo podrán utilizarse conforme a las directivas establecidas por la FIFA.

3. La FIFA controla y es propietaria de todos los derechos de comercialización y transmisión vinculados a la competición y tiene el derecho exclusivo, que excluye a la asociación organizadora, los clubes participantes, los entrenadores, los jugadores y a terceros, de explotar directamente o por mediación de terceros, a su exclusivo criterio y a título universal, todos los derechos de comercialización y transmisión vinculados a la competición. La FIFA publicará un reglamento comercial especificando estos derechos de comercialización y transmisión. Todos los clubes participantes deben acatar en su integridad estas directrices y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y demás afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

4. En el presente reglamento, se entiende por “derechos de comercialización” todos los derechos de explotación de la competición (a diferencia de los derechos de transmisión descritos en el art. 19, apdo. 5 más adelante), toda forma de publicidad, incluida la promoción electrónica y virtual, el marketing, la comercialización (incluyendo, entre otros, publicaciones, composiciones musicales, monedas, sellos, DVD, vídeos, juegos y aparatos electrónicos de cualquier naturaleza), concesión de licencias, franquicias, patrocinio, gestión de entradas, hospitalidad, publicaciones, derechos sobre bases de datos y cualquier otro derecho y/u oportunidad comercial relacionada o vinculada con la competición, incluidos los derechos de publicidad, franquicias, publicaciones, exhibición, distribución, muestras y venta de cualquier naturaleza en los estadios y otras instalaciones oficiales.

5. En el presente reglamento, por “derechos de transmisión” se entiende el derecho a filmar, fotografiar, grabar, difundir, transmitir y/o exhibir la

competición, incluyendo todas las grabaciones de la misma (o parte de las mismas) en la forma que fuese y por los medios existentes o futuros, incluidos, entre otros, televisión, radio, internet y cualquier otro servicio de difusión móvil o de red fija o transmisión de datos.

6. La FIFA posee el derecho, no exclusivo y exento del pago de royalties, para producir y vender productos en los que se encuentre el nombre y/o logotipo de un club o varios clubes participantes o donde aparezca junto a las marcas FIFA y/o marcas de la competición, siempre que tales productos no contengan una marca. Previa solicitud, los clubes participantes deberán notificar a la FIFA su aceptación de esta disposición.

7. Los clubes participantes y sus jugadores deberán informar a sus afiliados comerciales, incluidos, entre otros, los patrocinadores, licenciatarios y licenciarios de derechos de transmisión, de que carecen de derechos de comercialización y transmisión vinculados con la competición; en particular, no podrán realizar ninguna actividad promocional que implique el uso del emblema oficial, de la(s) mascota(s) oficial(es) o de cualquier marca que induzca a confusión por su similitud con las marcas de la FIFA o aquellas relacionadas con la competición.

Los clubes participantes y sus jugadores ayudarán a la FIFA a esclarecer toda infracción relacionada con la propiedad intelectual, así como todo acto comercial desleal en el que participen afiliados comerciales de los clubes participantes o sus jugadores; además, se prohíbe expresamente a los clubes y a sus jugadores que establezcan una relación de sus afiliados comerciales con el emblema oficial o el nombre de la competición en cualquier medio (incluido, entre otros, el material promocional), de tal forma que pueda darse a entender que existe un vínculo entre los afiliados comerciales de los clubes participantes o de sus jugadores y la competición.

8. La FIFA podrá designar un “patrocinador del título”, que disfrutará del derecho de asociar su nombre con el de la competición. Al patrocinador del título se le garantiza el derecho a presentar el premio al mejor jugador de la competición (v. art. 26, apdo. 7 b).

9. Los clubes participantes pueden, si así lo desean, crear su propio centro de prensa antes y durante la competición. El coste de la instalación y la administración de estos centros correrán enteramente a cargo de los clubes.

10. Los clubes participantes, sus delegados y jugadores aceptan que la FIFA posea el derecho de utilizar exenta del pago de *royalties* y/o de sublicenciar el derecho a utilizar, a perpetuidad, y en cualquier medio existente o futuro, todas las grabaciones, nombres, marcas e imágenes de los clubes participantes, de sus oficiales y jugadores, incluida la representación de los mismos que aparezca o sea generada en relación con su participación o implicación en la competición, únicamente con la finalidad de promover la cobertura audiovisual de la competición. Los derechos de la FIFA en esta disposición serán exclusivos en relación con la competición. Por lo que respecta a esta disposición, los derechos de la FIFA vinculados a la competición serán exclusivos.

11. El sitio oficial de la FIFA en internet será el único sitio oficial de la competición. La FIFA controla íntegramente el contenido, la presentación y las actividades relacionadas con el sitio oficial de la FIFA.

12. La FIFA adoptará todas las medidas legales y de otra índole que considere necesarias para impedir y prohibir a personas y/o empresas sin autorización, incluidos los afiliados comerciales de los clubes participantes o los jugadores, que se identifiquen comercialmente con la competición o la exploten de cualquier otra forma.

13. Los clubes participantes y los jugadores no deberán:

a) vender, ofrecer en venta o autorizar a terceros para vender entradas por internet; o

b) utilizar o autorizar a terceros (incluidos los afiliados comerciales del club y de los jugadores) a utilizar entradas para publicidad, promoción de ventas o con cualquier otra finalidad comercial (incluidos los premios, regalos y obsequios de un concurso, competición o lotería).

14. Los clubes participantes deberán abstenerse de desarrollar, utilizar o registrar ningún nombre, logotipo, marca registrada, signos, marcas comerciales, símbolos, marcas de servicio o cualquier otra marca (registrada o no registrada) o designaciones que pudieran ser interpretadas por el público como identificación con la FIFA o la competición, incluidos los términos “Mundial de Clubes”, “MdC”, “FIFA”, “Copa Mundial de Clubes” (o cualquier otro término usado en el idioma que sea para identificar la competición), o el desarrollo, la utilización o el registro de fechas relacionada con el nombre del país anfitrión, un estadio o una ciudad anfitriona de la competición, o cualquier signo o derivación de tales conceptos o fechas en el idioma que sea.

Los clubes participantes garantizarán, además, que sus afiliados comerciales cumplan las estipulaciones recogidas en este apartado, y que tales afiliados comerciales no realicen ninguna actividad que pueda dar la impresión de que están oficialmente asociados con la competición.

15. Los clubes participantes no se opondrán al empleo de la marca comercial o del derecho de autor solicitado por la FIFA o sus afiliados, delegados o titulares de licencia en relación con marcas de la FIFA. Los clubes participantes no se opondrán de ninguna forma ni solicitarán ningún derecho de autor, marca comercial o protección de patente o registro de nombre de dominio (ya sea con respecto a, o en relación con marcas de la FIFA o de cualquier otra forma) que pudiera afectar negativamente los intereses del propietario en las marcas de la FIFA, ni asistirán a otras personas a proceder de tal manera.

16. Para disipar cualquier duda, los clubes y los jugadores tendrán la libertad de explotar sus propios derechos (incluidos los derechos sobre la propiedad intelectual) que no estén relacionados con la competición.

20 Disposiciones de orden económico

1. Los clubes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) seguro que cubra a todos los miembros de la delegación;
- b) costos de manutención y alojamiento durante la competición (superiores a los montos sufragados por la FIFA o la asociación organizadora);
- c) todo gasto relacionado con miembros extra que no cubra el art. 20, apdos. 2 y 3.

2. La FIFA correrá con los gastos del pasaje aéreo internacional (clase ejecutiva) para 35 personas por club participante desde la capital de la asociación del club (o en casos excepcionales, desde otra ciudad a decidir por la FIFA) hasta el aeropuerto internacional más cercano a la sede donde el equipo dispute su primer partido.

- a) previa aprobación de la FIFA, los clubes participantes podrán organizar por su cuenta el viaje de su delegación;
- b) los clubes participantes se encargarán de llegar a un acuerdo con la aerolínea correspondiente para reducir los gastos por exceso de equipaje. La FIFA decidirá cuál será el exceso máximo de equipaje que la FIFA pagará y comunicará esta información a las asociaciones participantes;
- c) los clubes asumen completamente la responsabilidad de garantizar el viaje de regreso de conformidad con la reglamentación de la FIFA.

3. La asociación organizadora asumirá los siguientes gastos:

- a) viajes nacionales (carretera, tren o avión) en el país anfitrión para 35 personas por club;

i) los clubes participantes tendrán a su disposición para su uso exclusivo: un autocar, un minibús, un vehículo para el equipaje y un coche desde cinco días antes del primer partido del equipo hasta un día después de su último partido;

ii) un vehículo extra para el equipaje estará a su disposición para su traslado del aeropuerto al hotel oficial del equipo y para el desplazamiento entre sedes.

b) alojamiento para 35 personas por club participante, comenzando cinco días antes del primer partido y terminando un día después de su último partido. Esto incluye, concretamente:

i) 11 habitaciones dobles y 13 habitaciones individuales;

ii) una sala de reuniones;

iii) un cuarto para el equipamiento;

iv) una sala de masajes;

v) un área exclusiva para sus comidas;

vi) tres comidas al día y un refrigerio los días de partido.

c) instalaciones de entrenamiento para el club;

d) servicio de lavandería para el equipamiento de un partido o los uniformes de entrenamiento de 35 personas por club y día, a partir de cinco días antes del primer partido del equipo hasta un día después de su último partido.

4. El resto de gastos, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta del club participante.

21 Sorteo

1. El sorteo de la competición se llevará a cabo antes del partido inaugural de la competición. La fecha se comunicará mediante circular.
2. Según el tiempo disponible, la FIFA y la asociación organizadora organizarán el sorteo y lo combinarán con un seminario para los equipos y otras actividades relacionadas con la competición.

22 Llegada a las sedes

Los equipos participantes en la competición deberán llegar a la sede de su primer partido al menos tres días antes de su primer partido. Solo los hoteles de concentración que tengan contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán utilizarse para alojar a los equipos.

23 Criterios de convocatoria

1. Un jugador puede ser convocado para participar en la competición siempre que esté debidamente inscrito en su club, conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA y lo establecido en el reglamento de la asociación miembro del club. En consecuencia, entre los requisitos que deberá cumplir un jugador para participar en la competición están, entre otros, los siguientes:

- a) estar inscrito como jugador aficionado o profesional en la asociación del club participante durante un periodo de inscripción fijado por su asociación o fuera del periodo de inscripción, en caso de que se trate de una excepción incluida en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;

b) cumplir el límite de inscripciones en clubes distintos y el de participación en partidos oficiales con diferentes clubes durante una temporada, tal y como se establece en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;

c) si el jugador está inscrito en su club como profesional, una copia del contrato laboral entre el jugador profesional y el club participante y el cumplimiento de los requisitos con respecto a la duración mínima y máxima.

2. Las protestas relacionadas con los criterios de convocatoria (v. art. 9, apdo. 3 del reglamento) se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión en conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3. Los clubes serán responsables de alinear solo a jugadores que reúnan estos requisitos. Si no cumplen esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

24 Listas de jugadores y lista de la delegación oficial

Lista provisional

1. Los clubes participantes deberán enviar a la secretaría general de la FIFA a más tardar el 25 de octubre de 2013 una lista provisional de 35 jugadores (de los cuales, al menos tres deberán ser guardametas), a la cual deberán adjuntar también su lista de como máximo 22 oficiales. La lista provisional deberá ir acompañada de la siguiente información sobre cada jugador u oficial (inclusive el entrenador):

Jugadores

Apellidos

Nombre(s)

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad

Oficiales

Apellidos

Nombre(s)

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad

Copia del pasaporte	Copia del pasaporte
Apodo	Cargo
Nombre en la camiseta	
Número en la camiseta	
Posición	

Además de lo anterior, se deberá especificar la fecha de inscripción del jugador en el club (junto con una breve explicación sobre si el jugador fue inscrito fuera del periodo de inscripción).

La lista provisional de jugadores contendrá una declaración de la asociación miembro del club, la cual indicará las fechas de su último periodo de inscripción previo a la competición y las del próximo periodo de inscripción. Además, todos los clubes deberán confirmar la veracidad de los datos que contiene la lista provisional.

Lista definitiva

2. El formulario oficial con la lista definitiva de los 23 jugadores seleccionados para participar en la competición (tres de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA antes del 29 de noviembre de 2013. Los jugadores de la lista definitiva deberán seleccionarse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional.
3. En la competición solo podrán participar los 23 jugadores que figuren en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. No obstante, se podrá asignar a un jugador un número superior al 23 siempre que haya estado registrado en su club con el mismo dorsal durante la temporada y con la confirmación previa de su asociación. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número al dorso que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores.
4. Podrá sustituirse a un jugador inscrito en la lista definitiva por otro de la lista provisional solo en caso de lesión grave o enfermedad, a más tardar 24 horas

antes de la disputa del primer partido de su equipo. El oficial médico general de la FIFA deberá aprobar por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado presentado por escrito. Este oficial expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión o la enfermedad impide al jugador participar en la competición. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. El club deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador sustituto e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica del jugador requerida en el art. 24 apdo. 1).

5. La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de los 23 jugadores.

Alineación

6. Los 23 jugadores figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 12 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento del mismo.

7. Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que esté firmada por el primer entrenador y que se hará llegar al coordinadora general de la FIFA al menos 90 minutos antes del inicio del partido, y que empezarán el partido los futbolistas escogidos y no otros. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la alineación.

8. Si alguno de los once jugadores del once inicial no pudiera jugar el partido desde el principio por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los suplentes, siempre que se le comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

Siguiendo con esta disposición, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá tomar parte en el encuentro ni como jugador de campo ni como suplente. Este tipo de modificación en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a

lo largo del partido. De conformidad con la regla n.º 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegido para el control antidopaje.

Solo podrán comenzar el partido aquellos futbolistas que figuran en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como sustitutos en el caso de que se produjera alguna lesión o enfermedad durante el calentamiento.

Banquillo de suplentes

9. En el banquillo podrán sentarse como máximo 24 personas (12 oficiales y 12 sustitutos). Los jugadores suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo. Antes de cada partido, los clubes participantes deberán suministrar la lista de las 24 personas que ocuparán el banquillo.

Control de identidad

10. Antes del inicio de la competición, cada uno de los jugadores inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad, nacionalidad y edad mediante el pasaporte legalmente válido con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). Cada uno de los jugadores y oficiales de equipo deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar este reglamento. El jugador o el delegado que no presente y/o no firme estos documentos no podrá participar en la competición.

Acreditación

11. La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de los 23 jugadores más 22 oficiales. La FIFA solo entregará a estos jugadores y oficiales de equipo una acreditación oficial con fotografía.

12. Únicamente los jugadores en posesión de acreditación válida estarán autorizados a participar en la competición. La acreditación deberá tenerse siempre a mano en caso de que se lleve a cabo un control.

13. Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo (v. art. 24, apdo. 4) deberán entregar sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación del club.

14. Los clubes deberán comprobar que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

15. Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de dispositivos suplementarios de acceso. En los seminarios para los equipos y en circulares se ofrecerán más detalles al respecto.

25 Formato de la competición

1. La competición se disputará como torneo del 11 al 21 de diciembre de 2013 en Marruecos.

2. El partido inaugural se disputará entre el club representante de la asociación organizadora (anfitrión) y el club de la OFC.

<i>Partido n.º</i>	<i>Equipos participantes</i>
1	anfitrión – OFC

El emparejamiento de los cuartos de final se determinará por sorteo público.

El ganador del partido inaugural y los clubes de la AFC, la CAF y la CONCACAF, que serán sorteados como equipos A, B y C, disputarán los cuartos de final como sigue:

2	Equipo A – Equipo B
3	Ganador del partido 1 – Equipo C

Los clubes perdedores de los cuartos de final disputarán el partido por el quinto lugar de la forma siguiente:

5 Perdedor del partido 2 – Perdedor del partido 3

Los dos ganadores de los cuartos de final y los clubes de la CONMEBOL y la UEFA disputarán las semifinales de la forma siguiente:

4 Ganador del partido 2 – UEFA

6 Ganador del partido 3 – CONMEBOL

Los clubes perdedores de las semifinales disputarán el partido por el tercer puesto de la manera siguiente:

7 Perdedor del partido 4 – Perdedor del partido 6

Los ganadores de las dos semifinales jugarán la final de la siguiente manera:

8 Ganador del partido 4 – Ganador del partido 6

3. Si el partido termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se lanzará una tanda de penaltis para determinar el equipo ganador.

Si los partidos 5 y 7 siguen empatados al término del tiempo reglamentario, no se jugará una prórroga y se definirá el jugador mediante tiros desde el punto penal, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

26 Trofeo, distinciones y medallas

1. El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.

2. Los clubes recibirán una placa conmemorativa.

3. Los clubes clasificados en primer, segundo, tercer y cuarto lugar recibirán un diploma.

4. Los ganadores de los tres primeros puestos de la competición recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.
5. Los oficiales de partido que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla.
6. Durante la competición se celebrará un Concurso Fair Play (v. anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición. Sus decisiones serán definitivas.
7. Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
 - a) *Trofeo Fair Play*

Los jugadores y los miembros de la delegación del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 10 000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.
 - b) *Balón de Oro*

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.
 - c) El ganador del Balón de Oro recibirá igualmente un premio del patrocinador de título, que podrá ser un automóvil o el valor equivalente en efectivo.
8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

27 Casos excepcionales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

28 Imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

29 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

30 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de partidos, establecidos conforme a las disposiciones del presente reglamento, son propiedad de la FIFA.

31 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de una o varias disposiciones de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de otro documento mencionado en él.

32 Entrada en vigor

Este reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 21 de marzo de 2013 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, marzo de 2013

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

Reglamento del Concurso Fair Play

I. Disposiciones generales

1. En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad que premia a las selecciones en competiciones oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
2. El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
3. Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
4. Únicamente aquellos equipos que hayan disputado un mínimo de dos partidos podrán participar en este concurso.
5. La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición. Su decisión será definitiva.
6. La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada uno de los jugadores y los miembros de la delegación y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

1. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3. Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

- c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6. Conducta de los oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores irritados, o bien la manera en la que aceptan las decisiones del árbitro. Se considera una actitud negativa incitar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción positiva o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no procede).

III. Evaluación final

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.775 \times 1\,000 = 775$

Si el número de seguidores no es significativo y, por tanto, no cabe aplicar el criterio "comportamiento del público" ("n/a", v. art. 2, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.686 \times 1\,000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante la competición se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA. El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entrará en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, marzo de 2013

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

